

Carta de castig.

Los cavalleros veedores que allende en
estacada para aver un carta de libertad
de Cartabena que es un cueho un sam.
antecedente sobre salario que goza los
señores con veedores en quodien que nos
mas de chocho de veedores pino reales
que los doctores de la que libertad pre
tende de que se debe por libre de esta preben
sion y que por libertad la traída de
y carta al or de seiscina a la ciudad de
de Cartabena como no es. En mano de
de libertad en poder de escuara a la carta
dena de la plaza de los doctores de la
y rebata aplicados para aver de pago de la
agregacion de la casa de sacas a la veedores
y que se restituyen de una de or de con fecho
a la sentencia dada por el G. Marquez
de Maripio =

- En el M. D. Juan de veedores =
- En el M. D. Juan de veedores =
- En el M. D. Juan de veedores =

Comandado de libertad de los veedores
la saca se fixaron a veedores a todos
Los cavalleros veedores que allende en esta
ciudad para aver las declaraciones que hecho
sobre el suceso de los focos de la ciudad
de espina y de la casa de sacas de la ciudad
que se quita por libertad a los que se
señor Don Pedro Gallego veedores veedores
al G. Cerebidos y se replica a la carta

Comis. de la
de la ciudad

